



Ayuntamiento de Tudela de Duero

D. FERNANDO RODIL CRESPO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO (Valladolid).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DEL POLIDEPORTIVO EN HERRERA DE DUERO.

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de servicios para la REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DEL POLIDEPORTIVO EN HERRERA DE DUERO. Todo ello en base a la insuficiencia de medios personales y materiales en el Ayuntamiento de Tudela de Duero.

Considerando lo previsto en los arts. 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario de este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de la delegación por resolución nº 267 de 2023 de la Alcaldía, el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local:

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros presentes, 4, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato administrativo de servicios para la REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DEL POLIDEPORTIVO EN HERRERA DE DUERO, por importe de 27.768,6 euros, a los que habrá que repercutir 5.831,4 euros en concepto de Impuesto Sobre el Valor Añadido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 33.600 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 340/62201 del vigente Presupuesto General del ejercicio 2024.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de servicios.





Ayuntamiento de Tudela de Duero

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- En cumplimiento del artículo 326.4 se nombra a los miembros de la Mesa de Contratación del contrato administrativo de servicios para la REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DEL POLIDEPORTIVO EN HERRERA DE DUERO, estará integrada del modo siguiente:

Presidente: la Concejala de Cultura, Alicia Sanz Ávila o persona en quien delegue, miembro de la Corporación.

Vocales:

- El Secretario General, Fernando Rodil Crespo, o persona en quien delegue.
- La Interventora Municipal, M^a Gracia Monzón Mayo o persona en quien delegue.
- Una funcionaria del Ayuntamiento, M^a Teresa Esteban de Frías o persona en quien delegue.

Secretario: un funcionario del Ayuntamiento, M^a Nieves Montes Villar.”

Y para que así conste, libro el presente, visado por el Sr. Alcalde, D. Óscar Rodríguez de las Heras, en Tudela de Duero, firmado digitalmente.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

